

18/07/2018

Sujeto que asaltó a taxista y pasajera con arma de fuego en Llanquihue fue condenado a 10 años y un día de cárcel

Diez años y un día por su participación como autor del delito de robo con intimidación y otros 3 años y un día por porte ilegal de arma de fuego, deberá cumplir un sujeto que asaltó a un taxista y a una pasajera en la comuna de Llanquihue. El caso fue llevado a juicio oral por el Fiscal Marco Muñoz Becker, de la Fiscalía Local de Puerto Varas, logrando además la condena de un segundo participante en este hecho, al que se le impuso la pena de cinco años y un día por el robo con intimidación y otros 541 días por el porte ilegal de munición. De acuerdo a la sentencia, atendida la extensión de las penas privativas de libertad impuestas a los sentenciados, deberán cumplir las sanciones, en forma íntegra y efectiva.



"Las penas que se impusieron por parte del tribunal son penas de crimen, de cumplimiento efectivo por parte de los dos acusados. Estamos satisfechos con el resultado y la sentencia, desde el punto de vista que es condenatoria y por la cuantía en las penas que se impusieron", señaló el Fiscal Marco Muñoz, quien también apuntó que como Fiscalía la señal que se está dando a la comunidad es que "cada vez que exista un hecho grave como éste, la Fiscalía va a investigar y existiendo elementos probatorios con los que acreditar tanto el delito como la participación, se pueden obtener este tipo de resultados satisfactorios para la persecución penal".

A través de las diligencias de investigación fueron encomendadas por la Fiscalía a funcionarios del Retén Pellines, así como también de la Sección de Investigación Policial (SIP) de Carabineros de Puerto Varas, se logró establecer la participación de los acusados Felipe Eduardo Cardenas Tejeda y Christian Alberto Panguinamun López, en los hechos ocurridos el 27 de abril de 2017. Aproximadamente a las 21:30 horas, el primero de los acusados premunido de un revólver, cargado, abordó un taxi colectivo junto con el segundo imputado, quien portaba un arma a fogueo tipo pistola. Ya arriba del vehículo solicitaron al chofer que los llevara hasta la Ruta 5 Sur y mientras se dirigía a ese punto, se subió una pasajera al móvil. Al llegar a la altura del kilómetro 998 de la vía, de la ciudad de Llanquihue, Cárdenas Tejeda y Panguinamun López intimidaron con las armas que llevaban a las víctimas, exigiéndoles la entrega del dinero y especies que llevaban consigo.

En la sentencia, recientemente dictada por el Tribunal Oral en lo Penal de Puerto Montt, se decretó el comiso de las armas y sus respectivas municiones.